

**CNE-JD-CA-236-2021**  
**20 de octubre del 2021**

**Señora**  
**Yamilette Mata Dobles**  
**Directora Ejecutiva, CNE**

**Señor**  
**Danilo Mora Hernández**  
**Director**  
**Dirección de Gestión Administrativa**

**Señor**  
**Sigifredo Pérez Fernández**  
**Director**  
**Dirección de Gestión Riesgo**

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 236-10-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-10-2021** del **20 de octubre 2021**, dispuso lo siguiente:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-709-2021, del 12 de octubre de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se solicita el cambio del perfil de uno de los puestos de un profesional en gestión de riesgos incluido en el plan de inversión denominado “*Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S*”, aprobado mediante Acuerdo N° 195-08-2021, de la Sesión Ordinaria N° 15-08-2021 del 04 de agosto 2021. Con el fin de ajustar la ficha técnica del perfil por uno referente a Fiscalizador(a) de proyectos de emergencia por régimen de excepción.

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-709-2021, del 12 de octubre de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se solicita adicionar al perfil de Gestor del Desarrollo Humano, destacado en la Unidad de Desarrollo Humano por Régimen de

---

Excepción las siguientes funciones:

1. *Fiscalizar a las Unidades Ejecutoras que cuentan con personal contratado por régimen de excepción según Decreto N° 42227-MP-S. Incluye realizar visitas de campo (inspecciones) en los centros de trabajo.*
2. *Efectuar entrevistas a las Unidades Ejecutoras y al personal contratado con la finalidad de determinar los factores psicosociales y verificar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para la prevención del COVID-19.*
3. *Determinar la existencia de eventuales inconsistencias o situaciones que puedan afectar el rendimiento del personal. Documentar y dar seguimiento al incidente.*
4. *Verificar en el campo, el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras de la Circular N° CNE-DE-CIR-009-2021 y otras directrices relacionadas a la contratación del personal por emergencia.*
5. *Registrar la información recopilada en las visitas de campo en la herramienta de fiscalización.*

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-534-2021, del 15 de octubre de 2021, suscrito por la señora Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la CNE, se remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva los Ajustes a los perfiles relacionados al plan de inversión denominado “*Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S*”, lo anterior por cuanto los documentos fueron revisados y cuentan con la recomendación para ser conocidos por la Junta Directiva

**Por Tanto,**

**ACUERDO N° 236-10-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE autoriza el cambio de perfil en uno de los puestos de un profesional en Gestión de Riesgos incluido en el plan de inversión denominado “*Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S*”, aprobado mediante Acuerdo N° 195-08-2021, de la Sesión Ordinaria N° 15-08-2021 del 04 de agosto 2021. Con el fin de ajustar la ficha técnica del perfil por uno referente a Fiscalizador(a) de proyectos de emergencia por régimen de excepción.

2. La Junta Directiva de la CNE adiciona al perfil de Gestor del Desarrollo Humano, destacado en la Unidad de Desarrollo Humano por Régimen de Excepción las siguientes funciones:
  1. *Fiscalizar a las Unidades Ejecutoras que cuentan con personal contratado por régimen de excepción según Decreto N° 42227-MP-S. Incluye realizar visitas de campo (inspecciones) en los centros de trabajo.*
  2. *Efectuar entrevistas a las Unidades Ejecutoras y al personal contratado con la finalidad de determinar los factores psicosociales y verificar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para la prevención del COVID-19.*
  3. *Determinar la existencia de eventuales inconsistencias o situaciones que puedan afectar el rendimiento del personal. Documentar y dar seguimiento al incidente.*
  4. *Verificar en el campo, el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras de la Circular N° CNE-DE-CIR-009-2021 y otras directrices relacionadas a la contratación del personal por emergencia.*
  5. *Registrar la información recopilada en las visitas de campo en la herramienta de fiscalización.*
3. Se instruye a la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE a realizar los cambios aprobados en los perfiles de puestos del profesional en Gestión de Riesgos y el Gestor del Desarrollo Humano.

**ACUERDO UNÁNIME FIRME.**

Atentamente,

**Milena Mora Lammas**  
**Presidencia**

cc. Archivo